

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-2023-FIQ-UNAP**

Iquitos, 02 de enero de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Oficio N° 265-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., manifiesta que, el estudiante del V Nivel - X Ciclo: ENRIQUE ADOLFO RENGIFO GONZALES, identificado con DNI N° 73795305 y código N° 2154248, solicita licencia académica en el semestre académico II-2022, debido a problemas de índole familiar; por lo que, la Dirección de Escuela, luego del análisis correspondiente y basándose en el Capítulo VIII: de las licencias académicas - Art. 40 del RAPUNAP, considera justo su petición, solicitando la aprobación respectiva.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar los aspectos académicos de acuerdo a las situaciones y necesidades que presentan los estudiantes y que conlleven a continuar y culminar con sus estudios; siendo, factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el ESTATUTO.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar la licencia académica, en el semestre académico II-2022, a favor del estudiante: ENRIQUE ADOLFO RENGIFO GONZALES, identificado con DNI N° 73795305 y código N° 2154248; de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2°. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



C.c.; DRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.